



EL VAPOR.

Este periódico sale los mártres, viérnes y sábados por la mañana. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias, en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisarlo á la Redaccion.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Casi todos los periódicos franceses se complacen en augurar á la Península el resultado mas feliz de la ilustracion y el tacto del señor Secretario de Estado y los que dividen con él las arduas atribuciones del Ministerio. Segun los que mas tienen acreditada su prevision política, empieza en tal nombramiento la época de la prosperidad nacional; pero sin entremeternos en apoyar ó contradecir esta opinion, repetiremos que la REINA Gobernadora ha dado la mayor prueba de su discernimiento, colocando al frente de los negocios á un hombre de reputacion tan bien sentada para sostener en circunstancias harto espinosas el equilibrio de la máquina política. Necesitábase en efecto un varon en quien reconociesen los Españoles capacidad, consecuencia y honradez, y que á la escuela práctica de nuestro periodo revolucionario reuniera el requisito de una edad todavía lozana y varonil.

Considerando pues la sublime mision que se confia á sus sobresalientes prendas, se nos ofrece la notable diferencia que media entre la España de 1834 y la de 1822. Su reforma entonces era mucho mas difícil por el atraso industrial que la hacia tributaria de los extranjeros, y la inesperienza política que aumentaba la indiscrecion de los naturales. Ahora nos podemos pasar, merced al cultivo de los campos y al ingenio de los talleres, del necesario socorro que nos convertia en feudatarios de otros pueblos. Los que sostienen la causa de la REINA están unidos para humillar á los rebeldes; y estas bases morales, mercantiles y políticas ofrecen puntos de apoyo á un Gobierno generoso y nacional. Naturaleza tiene marcados los limites de nuestra Nacion; mejor que Italia podemos decir

il bel paese.
Che Appenin parte e il mar circonda e l'Alpe,
y aun cuando se nos obligase á una incomunicacion europea, nos bastamos por fortuna á nosotros mismos, y pudiéramos resistir las privaciones de artículos fútiles y ligeros, que traeria semejante aislamiento. Pues agréguese á esto un pueblo partido en dos bandos: uno sumamente limitado que pelea por la usurpacion y el despotismo; otro de pluralidad notoria, que sostiene la legitimidad y la ilustracion, y se penetrará cualquiera de que así nuestra diplomacia como nuestra política interior se hallan mas en ocasion de obrar con alguna seguridad é independencia. Lo que faltaba era un genio que reuniese tales elementos, que los apreciara en su justa estimacion, que los combinase á fin de darles competente robustez, que los mandara por último proceder de acuerdo en regenerar la Monarquía creándola una diplomacia y un código.

«Cuando un hombre rutinario toma á su cargo las riendas de un ministerio, no ve mas operaciones que las prescritas por el lento y vicioso curso de los expedientes, pero así que las maneja un talento despejado y dominador elevase al examen del horizonte político, estudia el movimiento de los planetas que lo ennoblecen, y señala ilustre órbita al que se propone regir con templada valentía. Esta queada fecunda, primer origen de un plan trazado con filosofía resolucion, despliega á su perspicacia la época de su propia gloria; y es desde entonces un Colbert restableciendo la Hacienda francesa, es un Pitt rehabilitando la marina bretona, es un Pom-

bal inspirando la emulacion lusitana, un Cisneros; un Alborni procurando elevar la Nacion española. No ofrecen las sociedades modernas otra imágen tan grandiosa como la del ministro que vivifica á un mismo tiempo todos los ramos de la riqueza interior, que restablece la concordia, y que adorna de cívicas coronas el altar, poco antes abandonado, de la patria.

Hemos dicho que nuestros adelantos agrícolas y fabriles nos hacen mirar con algun sosiego la ojeriza exterior; mas como es fuerza dispensarles, á fin de que no se malogren, la proteccion que desde algun tiempo se les concede, no se ha de olvidar que emana tal beneficio de la tranquilidad doméstica. Por esto es la primera cuestion la de mantener el orden sufocando los venenosos halitos de la reyerta civil. Las medidas que para ello va tomando el Gobierno nos parecen sumamente oportunas como dedicadas á propagar un saludable terror, al paso que economizan la sangre de los incautos. Todo conduce á creer que finalizarán en breve los odios nacionales, y que formando los Españoles un cuerpo sólido y compacto, impenetrable égida de la Patria y de ISABEL, defenderán de cualquiera enemigo las barreras del Pirineo y las costas del Atlántico. Niéguese si les place á reconocer la legitimidad de su Trono los que se precian de observar una política opuesta á los intereses del Mediodía... «Nuestros productos, les diremos, nuestros artefactos nos hacen independientes; nuestro amor á la patria, invencibles. No hay poder que baste á quebrantar la alianza que reina entre los Españoles y su Gobierno... Para destruir la legitimidad del último, empezad borrando á los primeros del mapa político.»

Revista de ambos mundos.

BAVIERA.

Augsburgo 17 de enero de 1834.

La Gaceta de Augsburgo contiene una larga contestacion á algunos artículos del Diario de los Debates acerca de los asuntos de Oriente. Aparecen siempre los mismos argumentos en favor de la lealtad de Rusia, y la misma censura contra la susceptibilidad de Francia é Inglaterra. Es de notar, sin embargo, la siguiente cláusula, bastante curiosa:

«Imposible es que el emperador Nicolas no llegue á entender que las fronteras de su imperio por la parte de Turquía no pueden ya avanzar; que con la adquisicion de Constantinopla estallara la discordia en su imperio; y que la posesion de aquella capital tendria para Rusia los mismos resultados que tuvo para Roma. Así, amigos como enemigos opinan que Rusia debe perseverar en su actual sistema político; y este nunca pudiera ser el de su propia destruccion. El suponer que el emperador Nicolas abraiga el intento de conquistar la Turquía europea, es dudar de su sagacidad. Por la misma razon que el sistema de Catalina era un sistema de conquista, el que ha resultado de aquel es en el dia favorable á la conservacion de Turquía.

INGLATERRA.

Londres 20 de enero.

«Léese en el Globe:
«El haber desmentido el sábado último los rumores esparcidos por los periódicos torys acerca de la retirada de lord Grey ha pro-

ducido el resultado que esperábamos, y ha disipado las esperanzas de aquellos que sueñan todavía que este pais se dejaria gobernar por un ministerio anti-reformista. Ni siquiera debemos añadir ningun comentario á nuestra primera asercion. Veremos cual se lo arreglan nuestros adversarios, despues de las que habian adelantado.

«En órden á los asuntos de Portugal, sin que pretendamos indicar todos los secretos del Estado, creemos poder afirmar que nunca se ha tomado la resolucion de mandar un ejército á Portugal para poner término á la lucha que aflige aquel pais; y estamos en que solo en caso de urgente necesidad pudiera justificarse aquella intervencion ante la opinion pública. La Cámara de los Comunes abrazará, así lo creemos, esta imprecision; pues á menos de una necesidad que no existe, no sancionaria esto los gastos que causaria semejante expedicion.»

El Times termina así algunas consideraciones favorables á la intervencion del Gobierno inglés en los asuntos de Portugal:

«Esta opinion, y tenemos fuertes razones para creerlo, es grave y profunda entre ciertas personas de este pais, que deben estar revestidos de la autoridad necesaria para obrar en consecuencia. Tenemos la esperanza y la confianza de que ciertos personajes de alta gerarquia no se muestran indiferentes á este modo de considerar la cuestion. Si algo significa la responsabilidad ministerial, es evidente que los ministros, por no haber ejercido los poderes que les corresponden, cuando su propia conciencia les dicta el uso enérgico que de ellos deben hacer, están tan sujetos á responsabilidad como si hubiesen usurpado y ejercido poderes que no les fueran delegados. Nada nos parece mas ignominioso para ciertos hombres de Estado, que el retroceder ante unas dificultades que solo aparecen tales á aquellos en quienes era de esperar; negándose por lo mismo á cumplir una obligacion que ellos reconocen que están reclamando los intereses vitales del Reino. Si un ministro está persuadido que la política interior de la Gran Bretaña reclama y que las leyes de las naciones permiten una intervencion inmediata de su fuerza naval y de su ejército de tierra para sostener los derechos de un antiguo aliado, nada debe impedir á dicho ministro poner en accion sus principios declarados. La intervencion activa que se ha aconsejado en los asuntos de Portugal solo puede haber sido combatida por los principios de los torys y de la santa Alianza.»

FRANCIA.

Paris 23 de enero.

La diversidad de opiniones que se han elevado en el seno del Gabinete británico han tenido por objeto particular las dos cuestiones de Portugal y del Oriente: la primera, sin embargo, es mucho mas interesante en razon á la necesidad en que se halla colocado el ministerio de adoptar por fin algunas medidas decisivas. Todos sus miembros reconocen unánimemente la ventaja de una intervencion, convencidos de que existe el *casus foederis*; no basta sin embargo esta necesidad; deben ellos probarla, y esto es en el dia mucho mas difícil que en tiempo de Canning, pues se hallan colocados entre el odio de los torys y la indiferencia de los radicales. Así que, en tanto que el Times insiste en una intervencion activa, el Morning-Chronicle, órgano de los radicales, rechaza semejante medida, como contraria al principio de economía, que debe ser, segun aquel periódico, el primero y el gran principio de un ministerio inglés. A pesar de nuestro amor á la economía, nos parece esto un modo muy mezquino de considerar la cuestion.

En cuanto á los ministros, subsiste una circunstancia que los aleja sobre todo de una intervencion, y es la repugnancia con que escitarian desde el principio de la sesion un choque entre

EL VAPOR.

ellos y la Cámara de los Lores. Este choque es inevitable; pero fuera mas conveniente que estallase con motivo de una importante cuestion de política interior, en la cual podrian los whigs granjearse la simpatía y la fuerza del partido popular. Por otra parte, los torys de la Cámara de los Lores están impacientes por trabar la lucha en la palestra de la política exterior; mas ya sabemos que partido se proponen defender, cuando todos sus afectos, todos sus votos son en favor de don Miguel. Así que, en tan importante cuestion nada tendria de particular el que la mayoría se pronunciase en la Cámara alta contra el Ministerio desde el principio de la sesión. Lord Grey, no lo dudamos, está decidido á hacer rostro á aquella oposicion anti-nacional, cual lo practicara en otro tiempo Mr. Canning: sin embargo, cuéntanse en el Gabinete otras opiniones mas moderadas y otras voluntades mas timidas, que parecen dominar en este momento. Los periódicos ingleses añadirán algunos pormenores á esta ojeada general en orden á la critica situacion en que se halla el Ministerio británico.

ESPAÑA.

Madrid 25 de enero.

Real decreto.

Para el pronto y espedito despacho de los negocios del ministerio de Marina que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos la gracia y facultad que ya en otros ministerios obtuvisteis, de usar de la media firma Figueroa en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que espida para España y para Indias, excepto aquellos en que Yo pusiere la mia, y los demas casos en que se haya acostumbrado siempre que los Secretarios de Estado y del Despacho usen de la firma entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes. Palacio 22 de enero de 1834. — Está rubricado de la Real mano. — A don José Vazquez Figueroa.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Reales órdenes.

Esmo. Sr. Queriendo S. M. la REINA Gobernadora del Reino, dar al comercio, en favor de sus operaciones mercantiles, pruebas del singular aprecio y distincion que merece en su Real ánimo esta clase tan benemérita del Estado, y que ni por las detenciones escisivas de géneros en las aduanas se paralice el rápido curso de sus especulaciones, ni que despues de haber cumplido por su parte con los deberes á que sujetan las leyes la circulacion y consumo de los efectos, queden aun espuestos en sus casas, tiendas ó almacenes á nuevos registros é investigaciones, se ha dignado resolver que se guarden y cumplan exactamente las reglas siguientes:

1.ª Que se encargue la mayor vigilancia á los empleados en las pueras y rondas con sujecion á responsabilidad.

2.ª Que se prohiba que dentro de la circunferencia de las murallas, casetas de resguardo ó cercas de las capitales y puertos habilitados, se registre ni allane por el resguardo á pretexto de buscar contrabando, ninguna casa ni almacén, á escepcion de aquellos casos en que el seguimiento de una causa requiera que se busque el cuerpo del delito, ó que de hecho se persiga el bulto ó género desde el punto por donde se introdujo, ó por hallarse en la calle.

3.ª Que el comercio no está obligado á presentar las notas de los géneros que no ha despachado despues de su introduccion.

4.ª Que no se demore el despacho de géneros en las aduanas, especialmente en las fronteras y puertos; y que para ello se ocupen los empleados en horas ordinarias y extraordinarias bajo la responsabilidad de los perjuicios que se sigan al comercio.

5.ª Que si presentasen artículos no comprendidos en los aranceles, se despachen en el acto, quedando obligacion del que los presentó de responder de los derechos si se le cargasen.

De real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. y V. SS. muchos años. Madrid 18 de enero de 1834 — José de Aranalde. — Sres. Directores generales de Rentas.

Esmo. Sr.: Para que se centralice cuanto sea posible la recaudacion de todas las rentas del Estado, ha resuelto S. M. la REINA Gobernadora del Reino, que la exaccion de los adeudos de lanzas y medias anatas se haga por las oficinas de Real Hacienda; que se supriman las comisiones dadas al efecto á otros agentes en esta corte y en las provincias, y que estos entreguen inmediatamente en dichas oficinas los espedientes, papeles y trabajos que para dicho fin hayan ejecutado, las cuentas documentadas de las recaudaciones, contratos ó ajustes que hayan hecho con los interesados, y los estados de descubiertos para que las oficinas continúen la recaudacion. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios etc. Madrid 18 de enero de 1834. — José de Aranalde. — Sres. Directores generales de Rentas.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora del Reino establecer el crédito público español sobre bases y garantías que aseguren á los acreedores del Estado el cumplimiento de los pactos que se hayan contratado ó se contraten en adelante; y siendo absolutamente preciso, como preliminar para ello, exacto conocimiento del origen, causas, suma y estado de la deuda que se contrajo con las naciones extranjeras desde el año de 1823 hasta ahora, los contratos y obligaciones estipuladas en cada uno de los empréstitos, las bases de estos, el importe actual de la deuda interior ó española, su origen, conversion y motivos, con todas las incidencias que conduzcan á presentar este punto con toda la claridad necesaria; se ha dignado mandar que una comision compuesta de don Ramon Martinez de Montaos, del Consejo de S. M., su secretario honorario, gefe de la Comision de donaciones Reales y exentos, de don Joaquin Maria de Ferrer, y don Rufino Garcia Carrasco, ambos del comercio; examine con el detenimiento y madurez que corresponde tan importantes asuntos, y presente á la posible brevedad en el Ministerio de mi interino cargo el resultado de tan útiles y preferentes trabajos; y al efecto, por el mismo, por el tribunal de contaduría mayor de cuentas, direccion general del tesoro, caja de amortizacion, liquidacion de la deuda y demas oficinas se le faciliten inmediatamente los espedientes, contratos, cuentas, correspondencia, antecedentes ó documentos que existan relativos al objeto; y se le facilitarán por todas las autoridades las noticias que pidiere con el mismo fin. De

Real orden lo comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de enero de 1834. — José de Aranalde.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

La decadencia del gano lanar ha llamado frecuentemente la atencion del Gobierno; pero la equivocada idea de que la España pudiese monopolizar la riqueza pecuaria condujo á dictar medidas que, imponiendo nuevas trabas á los ganaderos, debilitaron la energia del verdadero principio vital de toda industria.

Fijando el número de sementales que podian guardar los dueños de las cabañas, se destruyó de hecho el interés del ganadero, y se alojaba en su origen una parte de los productos seguros que debian reembolsarse de las anticipaciones necesarias para la produccion.

Mirando los merinos como un don concedido exclusivamente á la España, se prohibió la salida de los mornecos; y agobiando con nuevas restricciones una industria que solo reclamaba ensanches, é ilustracion mas general en los ganaderos, se disminuian las cabañas; y no mejorando por otra parte la calidad de las lanas, sostenian estas una competencia tan desventajosa como dificil en los mercados extranjeros.

En conformidad de estos principios reconocidos y proclamados en el informe de la Comision nombrada por Real orden de 3 de noviembre anterior para examinar tan importante materia, S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado mandar, oido el Consejo de Gobierno y el de Ministros:

1.º Los ganaderos quedan completamente libres para adoptar las medidas que les dicte su interés en la reserva de sementales, derogándose el artículo 9.º de la Real orden de 22 de junio de 1827, y las anteriores y posteriores que tengan el mismo objeto de coartar la libre disposicion de los dueños de las cabañas.

2.º Se permite la extraccion de los merinos con el derecho de canenta reales por cada macho y veinte por cada oveja.

3.º La Sociedad económica de Madrid nombrará una comision que redacte una cartilla breve y sencilla, en que con aplicacion al suelo y clima de España se rennan las observaciones y conocimientos adquiridos por algunos ganaderos del pais, y los adelantos hechos en el extranjero sobre la mejora de las razas, el refinamiento de las lanas y demas operaciones prácticas de la industria pecuaria, interin se publican leyes justas sobre arriendos, que preparen la formacion de un código rural.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de enero de 1834. — Javier de Burgos. — Señor...

Real orden sobre cementerios.

Esmo. Sr.: Al intendente de Salamanca comunico en esta fecha la Real orden siguiente: Enterado el Rey nuestro señor de lo que me dice V. S. en papel de 24 de agosto último, acerca del estado en que se halla la construccion de los cementerios en esa provincia, con lo demas que sobre el mismo objeto hace presente; se ha servido S. M. mandar recomiendo á V. S. la conclusi n de los cementerios principados, y le advierta, como de su Real orden lo ejecuto, que cuando haya necesidad de genpar terreno de propiedad particular, y no mediase la cesion voluntaria de los dueños, á falta de otro proporcionado, se eche mano de él, abonando su valor al propietario á juicio de peritos, y de tercero en caso de discordia conforme á la ley; y que si el terreno perteneciere á Propios ó concejiles se destine desde luego á cementerio, acreditada que sea la necesidad de hacerlo, y la estension del que á esto se destinare. De Real orden etc. Madrid 28 de setiembre de 1833. — Oñalía. — Señor duque presidente del consejo Real.

S. M. la REINA Gobernadora, de acuerdo con su Consejo de Ministros, se ha dignado declarar que los individuos de la faccion de Merino que se presentan cada dia en Madrid con el objeto de ser indultados, puedan acudir al Capitan general de esta provincia, que es á quien compete concederles el indulto; lo que se ha hecho saber á los señores Gobernadores, Corregidores, alcaldes mayores y pedáneos y demas autoridades á quienes compete para que desde luego y en lo sucesivo se sirvan remitir á dicho Capitan general una relacion circunstanciada de los individuos que en la provincia de su mando se presenten al indulto, especificando en ella la faccion de que procede, su nombre, estado, edad, oficio y pueblo de su domicilio, para que con estos datos se les espida el correspondiente documento.

Pamplona 9 de enero.

A pesar del alucinamiento general en que mucha parte de Navarra se encuentra por las instigaciones de los malos eclesiásticos, á quienes el carácter eminentemente religioso y sencillo de los navarros hace mirar como á oráculos, se nota una divergencia que puede neutralizar el mal, si las autoridades saben aprovecharse oportunamente de la buena disposicion del pais de la montaña. Es cierto que el pais medio que comprende parte de las merindades de Pamplona, Sangüesa y Olite, y toda la de Estella, se halla en sentido opuesto á los legitimos derechos de ISABEL II, y á sus propios intereses; pero las valles de Aezcoa, Baztan y Roncal, que son la cuna de los primitivos Vascones, y que fueron el terror de los romanos, de los francos, y de los godos y mahometanos, han llegado á conocer la justicia y la conveniencia de sostener á todo trance sus leyes fundamentales, entre las cuales se encuentra consignada la de la sucesion de las hembras al trono con una claridad incuestionable, y que sostuvieron á principios del siglo xiv á despecho de la Francia. El valle de Aezcoa está ya armado espontáneamente y decidido á resistir á la turba de los facciosos de la tierra llana. Los baztanenses han desarmado á una cuadrilla de aquellos, que cobraba las aduanas en la frontera de Francia; y hace cinco dias se les enviaron desde esta capital las armas que pedian ansiosamente para obrar contra los alucinados revoltosos; y el valle de Roncal está dispuesto á seguir el mismo ejemplo.

Una junta creada por la fuerza armada de hombres perdidos y sin otro mérito que el afán de prosperar á favor de una revolucion espantosa, es la que trabaja por mantener á los pueblos,

que devora con contribuciones, en la ceguedad de sus opiniones antisociales y desmoralizadoras. Compónese la junta de un eclesiástico tonto y malvado; de dos propietarios de la clase mas oscura é incapaces de conocer la razon de sus opiniones; de otro propietario que viendo sus intereses perdidos ha tomado por especulacion el oficio de mandar para medrar, y de un hipócrita que antes ha pertenecido á la casta de los exaltados del año 1820, y se hallaba impurificado, tal vez por haber fingido entones, como finge ahora, para que su pretendido monarca le conceda una buena renta. El secretario de la junta es el hijo de un zapatero remendon de esta ciudad.

Tal es el cuadro de nuestra revolucion: sus elementos consisten en ambicion de algunos clérigos; en el temor y la malicia de los hombres perversos que aborrecen el orden y la justicia, y en la ignorancia del pueblo; pero estos elementos, contrariados por todas las gentes ilustradas, por la divergencia de las opiniones del pais llano y de la montaña, y sobre todo por las bayonetas, unidas á la energia y la política del Gobierno, dejarán bien pronto de existir; y la sabiduria y la piedad de la REINA Gobernadora curará las llagas que debe producir necesariamente la anarquía de las pasiones sublevadas contra la razon y la paz del género humano, que son el resumen de nuestra sacrosanta religion.

Ciudad-Real 19 de enero.

Cada dia se consolida mas y mas la tranquilidad de esta provincia; pues aunque los cabecillas que la inquietan no han podido ser capturados, andan prófugos y cada dia pierden mas de su concepto en la opinion de los ilusos á quienes alucinan con patrañas. Se dice que el Locho se ha fugado á Portugal, y Palillo anda errante por los montes. La variacion del Ministerio ha producido aqui una sensacion de entusiasmo dificil de explicar. Nuestro comandante general ha reemplazado dignamente al valiente y decidido D. Tomas Yarto, á quien debe indudablemente esta provincia la tranquilidad que sin su actividad hubiese sido comprometida.

(R. E.)

Santander 21 de enero.

Don Eustaquio Igual, uno de los cabecillas indultados, con los de igual clase Vierna y Carasa, han hecho sus expediciones á visitar sus antiguos compañeros de armas. Se habla de reuniones tenidas en Colindres, Jibaja y S. Miguel de Aras, y se sabe que alguno de ellos llevaba su par de pistolas cuando estuvo en casa de don Marcelino Díez, antiguo capitan de realistas, indultado á la fuerza. Anádese que han vuelto á dar el infame grito, incorporándose al carbujero Marcelo Pellon, asesino de don Manuel de la Piedra; que en número de ocho segun unos, y de 20 segun otros, discurrirán por el valle de Aras. En nuestra opinion, las justicias no han cumplido con sus deberes, porque han debido consentir que los indultados saliesen con frecuencia y libertad de sus respectivos distritos. Por otra parte, se sabe que Igual, su hermano, Díez y Carasa, despues de indultados se han explicado con descaoro en tono amenazador; lo que era suficiente causa para que los alcaldes los velasen mas de cerca. Estamos bien seguros de la impotencia de sus esfuerzos; pero tambien creemos que mientras tengan las armas en la mano sabrán insultar, atropellar y destruir á los pacíficos é inermes habitantes.

Murcia 21 de enero.

SUBDELEGACION PRINCIPAL DE FOMENTO. DE MURCIA.

Habiendo tomado posesion del destino que S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado conferirme de Subdelegado principal de Fomento de esta Provincia, lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Grave es á la verdad el cargo fiado á mis flacas fuerzas y tal, que desconfiando de mis cortas luces no solo estuve muy lejos de solicitarle sino que vacilé en admitirle, temeroso de que no podria desempeñarle cumplidamente; pero supuesto que S. M. así lo ha decretado, persuadida de que á lo menos por mi lealtad á su excelsa Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, á cuyo trono me unian la conciencia, el honor y la gratitud, en lugar de oponer el menor estorbo á sus benéficas miras en favor de la Nacion, aplicaria todos mis esfuerzos para llevarlas adelante: procuraré, supliendo con mi zelo la falta de capacidad, trabajar incesantemente para que en esta parte no queden frustradas sus esperanzas.

Seguridad de personas y bienes, prosperidad del pueblo Español; he aquí los fines que se ha propuesto S. M. en la creacion de estas Subdelegaciones.

Aquello es objeto de la Policia, temible para los malos, protectora de los buenos. Mas como es imposible proteger sin que se consolide el poder de quien protege, miraré como mi principal obligacion procurar que jamas se saite por nadie á la fidelidad que todos debemos á nuestra Soberana. Estoy persuadido de que á los habitantes de esta Provincia animan iguales sentimientos, y espero que cada dia acreditarán mas y mas, que sin reserva ni restriccion alguna están siempre resueltos á sostenerla y á morir si fuere necesario para que nadie arrebathe de sus sienas la corona que le dan las leyes, la costumbre y la voluntad del Señor Rey Padre Don Fernando VII. Si por casualidad hubiere todavia algun iluso que ponga en otra parte sus deseos, sepa que no se le pierde de vista y que unido estrechamente con cuantos ejercen cargo ó autoridad superior en este territorio, le daré á entender que en España no hay otro Monarca que ISABEL II. Mas la adhesion á la misma no se prueba sino obedeciendo á su augusta Madre. Por tanto, no puedo menos de decir que jamás tendré el menor disimulo con quien de alguna manera trate de entorpecer la ejecucion de sus providencias, ó de oponerse á ellas ó de eludir las. El Gobierno de la Re-

genta del Reino es fuerte y vigoroso, y sabrá vencer todo género de estorbos por que sienta sus decretos sobre las bases inalterables del orden y de la justicia: y como el desorden es un verdadero delito y la acepción de personas una maldad, ambos deben quedar ya desterrados para siempre de nuestro suelo.

De esta manera podremos lograr los bienes que trata de dispensarnos la sabia y liberal mano de la Señora Reina Gobernadora. Levantar la agricultura de su abatimiento, ya aumentando el riego de los campos, ya mejorando su cultivo, ya suprimiendo trabas y vejaciones; favorecer la industria con la creación de fábricas en que se elaboren nuestras primeras materias; facilitar el comercio por medio de buenos caminos y con el fomento de la estracción marítima, ayudados por la naturaleza que felizmente ha puesto en nuestra costa el mejor puerto de España: promover la instrucción pública por medio de escuelas y colegios, y por cuantos medios sean posibles para desterrar la ignorancia, madre de la barbarie y origen de todo género de males; socorrer al miserable, ayudar al indigente, aliviar al enfermo en establecimientos oportunos; en suma adoptar todas las disposiciones que contribuyan á la felicidad pública desde el remedio de la mas urgente necesidad hasta el cuidado de proporcionar al ánimo fatigado de las personas dedicadas á ocupaciones útiles honesto desahogo en los espectáculos y diversiones públicas, haciendo que sean dignos de gentes civilizadas, son los puntos en que debemos poner nuestra atención. Si ofrecen grandes dificultades, todas las vence la voluntad firme de hacer el bien cuando los interesados en gozar de las ventajas cooperan á su logro. Yo me lisonjeo de que hallaré esta cooperación pronta en los Ayuntamientos de la Provincia, que conociendo de mas cerca el estado de los pueblos, pueden por lo mismo proponer de un modo mas seguro lo que cada uno necesita para su mejora y adelantamiento. A mí me hallarán dispuesto á todas horas para oírlos, y deben estar seguros de que no me harán propuesta alguna que no tome en consideración y á que no trate de dar salida sin dilaciones ni demoras voluntarias.

Todavía quedarían inútiles el zelo y la eficacia de los Ayuntamientos y el mio sin una condición que, acorde con los generosos sentimientos de S. M. la Reina Gobernadora, exija de todos: el olvido de lo pasado. Acabó el tiempo de los partidos y de las denominaciones odiosas, de los resentimientos y de las venganzas; y en adelante no debe haber mas que Españoles, vasallos fieles de ISABEL II, súbditos obedientes de MARIA CRISTINA. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 21 de enero de 1834. José Musso y Valiente.

Sres. Presidente y Ayuntamiento de...

BARCELONA.

MONARQUIAS EUROPEAS.

TURQUIA.

ARTICULO II.

Parécenos que encaja en este lugar la observación que nos ha ocurrido algunas veces de que el turco solo es formidable como turco, como hijo flemático y vagabundo del Asia, como ardiente y caprichoso vástago de los Tártaros del desierto. Convertidle en europeo, empeñados en borrarle su fisonomía histórica; y veréis cual se debilita su pujanza, cual se eclipsa su valor sin adquirir la inteligencia, la astucia ó la flexibilidad de un cristiano. No negaremos que Mahomet se ha hecho célebre por su audacia y resolución; pero las reformas que ha introducido en la táctica militar, la estinción de los Genizaros y el afán de que las hordas se convirtan en milicias, son pruebas mas bien de una decadencia inevitable que de una regeneración á la vez física é intelectual. ¡Vanos alardes!... Quitad al otomano su turbante, descendele la cimarra, arrancadle los collares de perlas y las holgadas túnicas talares que majestuosamente ondean á merced de los céfiro; y os hallaréis con un sér estúpido é inútil. Si lleváis tan adelante la porfía que los trasforméis en escuadrones prusianos ó franceses, sus movimientos, libres antes, templados, llenos de vigor, serán tardos, inciertos, ridículos. ¿Qué le daremos en fin para compensarle el vehemente instinto que le distingue en el desierto ó la solemne dignidad que le ensalza en el harén?

Añadamos á lo dicho que el espíritu del fatalismo, esta especie de opio moral enérgico incentivo en otro tiempo que le estimulaba á la lid y á la conquista, cámbiale ahora en un sér torpe para la comprensión, indiferente respecto de cuanto le rodea. Penetrado entonces de que el curso de su existencia estaba ya inscrito en el gran libro de los destinos humanos, lanzábase á ojos cerrados á lo mas turbio y revuelto de la pelea; pero ahora sírvale únicamente semejante convicción para menospreciar la vida y consentir en su afrenta. *Mashallah!*... (1) este terrible grito de combate y de triunfo no es ya mas que vergonzoso indicio de resignación y derrota. Mientras un torrente de opiniones violentísimas arrastra á los pueblos de Europa hácia diversos choques, planes y acometidas; mientras este inconcebible volcán les inspira no sé que inquietud helicosa y febril, contando el turco en la protección de su Profeta, pasa la vida recostado sobre blandas alfombras, fumando en pipas de nácar y ébano, respirando muelles aromas, sordo al espantoso rumor de unos tumultos cuyas oleadas se aproximan sin cesar á sus voluptuosos alcázares, y en breve acabarán por derribarles.

El poder militar representado por los Genizaros, y el sacerdotal por los Ulemas, formaban una doble milicia dominadora del trono de los Osmanlis. Acaso las revueltas genizaras fueran poco peligrosas si no hubiesen tenido mas apoyo que las lanzas de sus déspotas legiones; pero hallaban en los intérpretes de aquella ley

(1) *Hízase la voluntad de Dios!* clamor algo parecido al grito guerrero de los Cruzados: *¡Dios lo quiere!*

fanática el socorro de una culebra cuyos numerosos giros envolvían todos los ángulos del imperio, al paso que lo fascinaba y embrutecía con sus miradas. Digamos, no obstante, que estos dos cuerpos constituían los mas robustos elementos de la fuerza mahometana, por lo que les convierte la reforma en insignificante recurso ó en azotes del país.

No olvidemos que el establecimiento de una clase sacerdotal es opuesto á los preceptos de Mahoma, cuyo Koran prescribe al jefe de cada familia el importante empleo de interpretar el código sagrado. Así que las armas otomanas experimentaron el primer contratiempo en las aguas de Lepanto, levantaron los Ulemas la cabeza pretendiendo que de ellos dependían los destinos del Imperio; y á medida que se oscurecía el resplandor de la creciente luna, presentando al pueblo como altos juicios del Profeta las desgracias que únicamente emanaban de falta de disciplina, hacíanle creer que eran los únicos delegados de Mahoma, los únicos á quienes reservado estuviera el derecho de interpretar sus dogmas y dirigir á los verdaderos creyentes. Tampoco se ha de omitir en esta usurpación que aquellos reyes-soldados de la raza tártara, que durante largos años despreciaron el patriarcado sacerdotal, adormecidos en las delicias del harén, dejaban á los visires las riendas del Estado y el mando de los ejércitos. Cesaba la victoria de mostrarse fiel á las banderas de Othman; y estas facciones intestinas, oprimidas antes y obligadas á sufocar su ambición, erguían ahora la cabeza á su placer con siniestros alardes de insolencia y rebeldía. Desaparecieron la disciplina genizara y la sumisión ulemica; uno y otro gremio aspiró al anárquico derecho de desposeer al monarca; y harto convencidos de que les era indispensable estrechar su alianza sancionaban los *mufties* por medio de multiplicados *fatwas* los desacatos de los hombres de armas, mientras apoyaba el terrible alfange de estos la rápida usurpación de los Ulemas. He aquí el gusano interior que lentamente corroja la base fundamental del Imperio. Desde el reinado de Selim II començáronse á notar las fatales consecuencias de la lucha que sostenía el déspota contra ese monstruo de dos cabezas: un ejército insolente y una ambiciosa teocracia. Othman I, Amurates IV, Selim III perecieron en la lid; y fue ya poco temible á Europa el imperio que le causara, como Alárico á Roma, repetidas impresiones de terror.

Porque temblara en efecto el continente europeo el día en que echó el musulmán en uno de sus estériles ángulos los cimientos de su imperio. Por uno de aquellos azares que deslumbran á imaginaciones débiles y supersticiosas, una de aquellas coincidencias históricas que poderosamente influyen en el aliento ó humillación de los pueblos, notáronse espantosos fenómenos anunciando al parecer dilatada época de calamidades. Llamas volcánicas coronaron la cima de montañas en que se admirara hasta entonces una vegetación floreciente y pacífica; súbitos terremotos arrojaron á los moradores de diversas villas; y ciudades enteras de Tracia fueron víctimas de estas ominosas plagas. Asombrado el discípulo del Evangelio á vista de tales miserias, atribuíalas á siniestros augurios, al paso que el turco se figuraba leer en ellas el soberano mandato de *Allah* para que se apoderase de los templos católicos y les convirtiese en mezquitas.

Tal fue la cadena de catástrofes que abrió paso en Europa á los sectarios del Profeta á fin de que se hiciesen dueños de los pueblos antiquísimos de Tracia. Brilló la creciente luna en las altas almenas de *Galipolis*, la llave maestra del *Hellesponto*, y las posesiones europeas y asiáticas de los Osmanlis se hallaron unidas por un lazo que no se pudo romper. Vióse cercado el Imperio bizantino de un enemigo codicioso, vigilante y guerrero, reinando á la vez en *Andrinópolis* y en *Bagdad*, mucho mas acérrimo que los soldanes de Egipto, no menos fanático que los marciales régulos de Jerusalem y Nicea. Mahometo 1.º triunfó á fuerza de perseverancia y astucia de cuatro caudillos furibundos á la vez; y cumpliendo Mahometo 11.º la célebre vision de *Othman*, reproducida en nuestros tiempos por *Catalina* de Rusia, apoderóse de Constantinopla, heredera pedantesca pero todavía ilustre del ingenio griego y de la romana pompa.

Desde este importante suceso hasta que empuñó el cetro *Soliman el Magnífico* (ó *Soliman el Legislador* como le llaman los Orientales), tomaron los Turcos un vuelo tan rápido, que invadiendo la Palestina y el Egipto, no quisieron contentarse con reconocer al Eufrates por límite de su territorio. Una vez vencido el Oriente, volvieron contra el Occidente sus armas; pero este soberbio *Soliman*, á quien se pudiera considerar como al *Luis XIV* ó al *Felipe II* de Turquía, tropezó por suerte con príncipes dignos de su talento, ingenio vasto, y marcial intrepidez. Reinaba en España *Carlos V*, *Francisco I* en Francia, en Londres *Enrique VIII*, *Andres Gritti* en Venecia, *Sigismundo I* en Polonia, *Wassili Iwanowitch* conquistador de Astracan fundaba la prepotencia rusa, *Ismael* la dinastía persica de los Sofies, y el brillante *Akbar* el primero de los Mogoles deslumbraba con su grandeza á los viajeros que empezaban á penetrar por los olorosos climas de la India oriental. ¡Que ramillete tan selecto de monarcas! ¡Que testas tan dignas de sostener el peso de una diadema y añadir brillantes páginas á los anales de la gloria! Y cuando se considera que todos estos rivales de *Soliman* son como ofuscados por el resplandor de sus trofeos, que el mismo poder de *Carlos V*, en cuyos reinos nunca se ocultaba el sol, no puede compararse al desmesurado coloso del Imperio turco, robustecido á la vez por la humillación de *Persia*, las conquistas de *Rodas* y *Belgrado*, la grande batalla de *Mohacz*, la invasión de Africa y las victorias navales de *Barbaroja*, nada tiene de extraño el miedo temblante y livido que causaba á los Europeos, y que solo por milagro escapase la gótica *Viena* de su yugo.

Mientras encerrándose el caviloso Emperador y Rey en las tapias de un monasterio entregaba á *Felipe II* una parte de sus estados ya trabajada de la discordia civil, dejaba el héroe turco á sus herederos un reino triunfante y compacto, unido en la opi-

nion por la fuerza de un fanatismo religioso, así como en la parte civil por el poder único y telegráfico del Sultan. Léanse las cartas de *Busbeck*, y se verá á este mismo *Soliman* cultivando las artes de la paz como las maniobras legionarias de la guerra, construyendo alcázares, mejorando el código de sus leyes, protegiendo á historiadores y á poetas, mostrándose en fin émulo de *Francisco I* y de *Leon décimo*. Ya hemos dicho que le llaman los Turcos el *Legislador*, venerable título que supo apreciar y merecer. Tres objetos despertaron su atención: construir la gran Mezquita, terminar los acueductos de *Constantinopla*, y unir á *Viena* al orgulloso carro de sus triunfos. Burlóle el destino en esta última esperanza, y he aquí porque repetía tan á menudo la exclamación que comenta el historiador que acabamos de citar: *¡Viena!*... mi esperanza y mi vergüenza, mi deseo favorito y mi única desgracia!... Pero, ¿era culpa de este varon grande que la guerrera población que arrancó de las cavernas del Cáucaso fuese novicia en las artes de la cultura? ¿que ni aun en Asia se conociese el dialecto de que se servían sus poetas? ¿que se opusiera á los progresos de la música y la pintura el fanatismo musulmán? Superficiales y frívolos se muestran los que le juzgan por comparación.... *Soliman* obró sin disputa en beneficio de su patria lo que hacer pudiera el mas sagaz, belicoso y espléndido de los monarcas de Europa.

Se ha establecido en esta ciudad la Subdelegación de Fomento, autoridad respetable en sus vastas atribuciones y digna en su objeto de general consideración. Hace años que merece la confianza pública la persona nombrada para desempeñarlas en nuestra provincia. Este suceso nos mueve á cumplir lo que ofrecimos otro tiempo en el *Vapor*, de publicar algunos artículos sueltos que diesen idea rápida del estado en que se halla nuestra industria.

INDUSTRIA CATALANA.

ARTICULO I.

SEDERIAS.

Cuando un gobierno dirige sus miras al verdadero punto de su interés cifrado en la prosperidad comun de los pueblos que se confían á su vigilancia y amor, toman las fuentes de la abundancia un movimiento rápido, y difúndese la opulencia hasta por las últimas clases del Reino. Florece la agricultura, las artes prosperan, y fecundados por la fuerza vivificante que les comunica el comercio estos ricos manantiales de la producción impelen el interés general, y caminan los pueblos á la cumbre del poder.

Olvidense para siempre los días aciagos en que un gobierno indolente y flojo abandonaba estos grandes medios de cimentar la felicidad pública, y en que llorara España su pobreza en medio del acopio de metales preciosos que las flotas descargaban en el emporio gaditano. Destiérrense de la memoria aquellos tiempos en que el orgullo extranjero acriminaba la desidia española comparándola á la indolencia de los príncipes orientales: bien penetrados ya de que la riqueza no consiste en la explotación de minas ni en ser cosecheros de oro y plata, sino en la abundancia de productos que puedan satisfacer nuestras necesidades, fijamos la atención en este importante principio, y dedicamos á él nuestros afanes. Escarmentada España con larga serie de infortunios, procuró buscar en su mismo seno la abundancia que le faltaba. Aunóse la agricultura á par de que florecía la industria, y estas dos causas de la prosperidad nacional iban tomando vuelo proporcionado al alcance de sus conocimientos y á la fuerza bienhechora que les dispensaba el genio protector. Desaparecía la ociosidad funesta causada por el sin número de caudales que la fortuna y no el trabajo proporcionara á sus individuos, y agitado con rápido y saludable movimiento el genio industrial, las provincias manufactureras de España presentaban un singular movimiento, al paso que las agricultoras ofrecían abundancia de productos que cambiaban con los artefactos de la industria fabril.

Dedicóse el Gobierno á proteger sin prescribir; abandonó la funesta intención á que condenara desde remotos años todos los ramos productivos; desterráronse preocupaciones añejas, y dispensando la libertad que reclamaba el genio promovedor, tomó la industria el vuelo rápido que la ha ido conduciendo hasta la época actual, en que la Nación comienza á recoger los frutos opimos y preciosos de las luces, el talento y la aplicación.

Estos maravillosos progresos que con tanta satisfacción está contemplando el observador filósofo, irán recibiendo nuevo impulso á medida que dirija el Fomento sus benéficas miras á hacer independiente este manantial fecundo de toda rivalidad extranjera.

Las sedas, este precioso fruto de nuestro suelo, que ya de tiempos remotos ocuparon la atención de nuestros antepasados, han tomado en sus varias combinaciones y artefactos tal grado de perfección artística, que apenas dejan que desear á la comodidad y al capricho; y las variaciones de la moda que aumentan continuamente las necesidades facticias, no tienen precisión de acudir á Leon de Francia para satisfacerlas.

Desde mediados del siglo pasado las artes de sedería començaron á perfeccionarse por medio de una máquina que inventó un ingenio barcelonés, tomando fuerte incremento á principios del actual con la introducción de la Jaccard, que los barceloneses han sabido simplificar y mejorar, previniendo los mecanismos de *Breton* y *Belli* de Leon de Francia, y de los *Lambert* y otros de Londres, no necesitando ya de pedirlas á aquellos países por construirse en esta capital con mayores ventajas. A beneficio de esta máquina y varios aparatos mecánicos que inventan y perfeccionan los Catalanes, elaboran cuantos artículos se conocen en este ramo, desde los mas comunes hasta los mas primorosos. Sargas, rasos, tafetanes, florencias, telas de seda pura, telas con mezcla de algodón y estambre, así lisas como recamadas con esquisitas labores, toda suerte de pañuelos, distinguiéndose los de crespá, crespón de la India, cristina, tripoli, grano de té, de plata, los de gasa con el

nombre de imperial, moscovitas, italiana, y sobre todos los de hernani del mas delicado gusto y que hasta la delicada moda al cotejarlos con los extranjeros les concede la preferencia decidida con otros artefactos que producen los listoneros, galoneros, cordones, medieros y los demas ramos de esta industria preciosa, demuestran la actividad de estos habitantes y los adelantos que han conseguido y pueden todavia esperar mediante la discreta proteccion del Subdelegado del Fomento. Con esto han logrado sufocar en mucha parte hasta los pañuelos estampados del extranjero, así por lo que respecta á sus dibujos y á la viveza y permanencia de los colores, como por su baratura y calidad.

Seria de desear que el Gobierno estendiese aun mas su mano bienhechora en favor de esta industria tan productiva, procurando la perfeccion de la filatura de esta sutil materia, pues la desigualdad perjudica notablemente al buen gusto y al brillo de sus productos. No faltan fabricantes así en Valencia como en Barcelona que hilan las sedas con tanto primor como los de Piamonte y Milan: ¿por que pues no ha de esmerarse todos en hacer lo propio, abandonando la pernicioso rutina y el mal entendido interés, que causa tantos daños á esta parte de la industria nacional? El Gobierno tiene mil medios de influir en la rectificacion de los hilados, y no dudamos de que se ocupará de este ramo importante por el cual clama su trabajo ulterior. Y si á esto añadiera el asegurar á sus manufacturas el mercado doméstico, seria un manantial mas fecundo de riquezas, ocuparia un número prodigioso de brazos, y llegaria á desterrar para siempre la rivalidad extranjera.

El dia 21 del corriente á las 10 de su mañana celebró la villa de Blanes los funerales de nuestro difunto Monarca (Q. E. G. E.). La asistencia del Ayuntamiento presidido por el alcalde mayor D. Gil Fabra, los varios convidados repartidos en asientos destinados al efecto, y el lúgubre aparato del templo, dieron á este acto decoro y majestad. Elevábase en medio del santuario un catafalco con multitud de luces simétricamente distribuidas, y leíanse en sus basamentos poesias análogas. Cantóse una misa de D. Mateo Ferrer: cuarenta voluntarios de ISABEL II hicieron las tres descargas de ordenanza; y nada faltó para el lucimiento de tan solemnes honras.

Revista de Periódicos.

BOLETIN DE COMERCIO.

Todos los gobiernos, cualquiera que sea su forma ó denominacion, hallan siempre pauegristas, porque nunca faltan hombres débiles ó corrompidos que adulen y lisonjeen al poder, y que desnaturalizando su verdadero y esencial origen intenten presentarlo bajo un velo misterioso para alucinar á la multitud, aprovechándose de su ignorancia y credulidad. Las invenciones y delirios políticos mas extravagantes, los mas impudentes sofismas, las tradiciones mas absurdas y las mas completas aberraciones forman en todos tiempos la base en que descansan los raciocinios, y en que apoyan sus argumentos los escritores que aun en nuestros dias se han declarado defensores y apologistas de los gobiernos absolutos. Y en verdad que España presenta hoy un ejemplo poco lisonjero para los partidarios de semejante sistema, y ofrece á cada paso una prueba para convencer y desengañar á los mas entusiastas y ciegos abogados de la arbitrariedad y del despotismo. Con todo, nosotros hemos visto con que impudencia ciertos escritores han abusado en nuestra misma patria de su literatura y talentos, y han prostituido su reputacion y fama para hacer prevalecer los errores políticos mas repugnantes, por medio de vergonzosos paralelismos y de groseras imposturas. Tambien es verdad que esto lo han verificado en circunstancias en que á ellos solos era permitido hablar y tratar de estas materias, y en que á su salvo han podido ridiculizar los principios, y calumniar aquellas instituciones que forman la grandeza de las naciones, que causan la prosperidad de los pueblos, y que constituyen la seguridad de los tronos.

Pero si esos escritores venales preconizan ideas tan contrarias al bien y progresos de la sociedad, y si los agentes del poder lo establecen y lo denominan absoluto, no se crea por eso que obran persuadidos por un verdadero y leal convencimiento, sino que el objeto de los unos es conservar abusos en que están interesados, y quieren los otros ejercer arbitrariamente y sin ninguna responsabilidad la autoridad ó mando que han conseguido por las intrigas y manejos que en otro caso no tendrian lugar.

Aun cuando los hombres, embrutecidos por la ignorancia, hubieran perdido toda idea acerca del origen de la institucion de los gobiernos, la evidencia de la anterior verdad bastaria para que rechazase semejantes doctrinas, y reconociesen en ellas el fin que se proponen los que las enseñan y publican. ¿Podria creerse que si algunos ministros que han mandado y gobernado á un mismo tiempo el país en la triste y lastimosa época de males y desdichas que hemos experimentado, hubieran tenido que dar cuenta de una administracion en la que así han ofendido y comprometido al trono, como han despreciado y vilipendiado á la nacion, ¿podria creerse, repetimos, que esos funcionarios y todos los demas magistrados no atemperaran su conducta y arreglaran sus disposiciones en el concepto de la responsabilidad á que deberian estar sujetos todos los actos de sus respectivos ministerios? ¿Lloraria hoy España tantas desgracias? ¿Experimentarian los Españoles tan vergonzoso abatimiento? ¿Habria por último desaparecido la memoria de nuestras glorias y hazañas, y todas las tradiciones de nuestra proverbial independencia, y de nuestras célebres libertades? La historia no podrá referir todos los desaciertos y errores, todas las demasías y escándalos que alternativamente se han cometido

para satisfacer venganzas personales, y para alejar el dia en que cesaran tantos abusos y desórdenes, tantas injusticias y calamidades.

¿Qué se ha hecho, preguntaria la Nacion, para impedir que la Monarquía se haya desmembrado por la separacion de las provincial de Ultramar? ¿Por qué no se han visto los males que debia causar á España la funesta y sensible interrupcion de todas sus relaciones mercantiles con aquellos países, dando con esto lugar á que sus naturales se acostumbrasen al consumo de otros efectos y géneros que los que la Península les facilitaba en cambio de productos indigenos de que hoy carecemos? ¿Qué es lo que ha obligado á los españoles europeos, que fieles á su Rey y leales á su Patria abandonaron aquel continente, para que se hayan dirigido á los países extranjeros, en donde han radicado inmensos capitales que animaron nuestra arruinada agricultura, y protegieron nuestra decadente industria, indemnizándonos así de algun modo de tan terrible y lamentable pérdida? ¿Qué medidas de seguridad se han adoptado despues de los sucesos de la Granja, para evitar la guerra civil, cuya propagacion solo ha podido impedir la sensatez y la lealtad del pueblo español? ¿Por qué y con que autoridad se ha prescindido de lo que la ley manda para los casos en que ocurran negocios arduos y graves?

¿Cuando acabariamos estos cargos si repasáramos el catálogo de males que impunemente se han hecho pesar sobre nuestra desgraciada Patria? Un rápido exámen de nuestra situacion nos presentaria su deplorable estado. La agricultura reducida á una tercera parte, sin proporcion en las regulaciones, y gravosos muchos de los métodos de recaudacion; el comercio sin garantías en sus especulaciones; el propietario con recargos y sin reglas fijas del que deben sufrir sus posesiones; el capitalista obstruido y perjudicado con fórmulas y medidas onerosas; las rentas disminuyendo sus productos; el crédito sin confianza, y esperando un acto de justicia nacional que haga olvidar hasta la memoria de las causas que la han destruido, y que reconozca la validez y legitimidad de los contratos de la Nacion en todas épocas y circunstancias; el Estado, en fin, sin medios porque se han agotado todos los recursos del país; y de aquí la necesidad de empréstitos, que siempre serán gravosos porque llevan el sello de las circunstancias en que se hacen, y que además no pueden dejar de ser ruinosos si no se aplican á reproducir y al aumento de valores.

Tal es, sin exageracion ninguna, la triste posicion en que nos han dejado los amigos del poder absoluto, los que proclaman que las naciones no tienen derechos, sino deberes; y en esta misma posicion quieren que continuemos los que gritan abiertamente viva Carlos V, y los que aunque no gritan lo mismo, obran de modo que facilitan la ejecucion de los planes de la usurpacion y del absolutismo. Convenzámonos, pues, de una vez para siempre, que es preciso tratar las cosas de diferente modo que hasta aquí si queremos evitar errores y sacrificios. El ensayo de estos últimos tiempos ha sido tan terrible como desengañador. Las ideas de justicia en la razon de los hombres piden leyes para gobernarse hoy. Leyes que defiendan la propiedad, que protejan la seguridad personal, y que aseguren el libre ejercicio de todos los derechos sociales, para que tan sagrados intereses no dependan como hasta aquí del buen ó mal humor de un ministro, de las buenas ó malas inclinaciones de un favorito, de la probidad ó venalidad de un magistrado, de la cordura ó insensatez de un empleado cualquiera.

No se dirá por esto que los Españoles queremos constituciones improvisadas ó importadas, ni tampoco que deseamos que la España se gobierne á la inglesa. Seria ciertamente un delirio reasumir las instituciones de la Gran Bretaña ó de otro cualquiera país para imponerlas á nuestra Patria, cuando las que esta tiene, observadas religiosamente, y aplicadas con discernimiento de las circunstancias, llenan todos los fines que se propuso la sabiduria de nuestros respetables legisladores.

PROSPECTO

A LA SUSCRIPCION DEL

NUEVO PERIODICO FILARMONICO,

DIVIDIDO EN DOS CLASES, TITULADAS:

PARTE PRIMERA.

La Lira de Apolo (AÑO 5°).

PARTE SEGUNDA.

El Eco de la ópera Italiana (AÑO 2°).

Los continuos pedidos de música vocal é instrumental que se reciben de las provincias, y el deseo que generalmente manifiestan los aficionados y profesores á que siga la publicacion de unos periódicos que tanta aceptación han merecido, ya por las selectas piezas que en ellos se han publicado, como por lo moderado de sus precios; han animado á sus Editores á continuarlos en el próximo año de 1834: mas deseando complacer á los aficionados, y proporcionarles la eleccion entre la música vocal y la instrumental, los han dividido en dos clases. La primera, con el título de LIRA DE APOLO, año 5, se compondrá únicamente de piezas selectas de canto italiano, á solo ó concertantes, con acompañamiento de piano forte. La segunda, con el título de ECO DE LA OPERA ITALIANA, año 2, contendrá solamente las mejores piezas de las últimas óperas, arregladas para piano-forte solo, y de una mediana dificultad; para lo cual, los Editores han reunido las óperas que han sido mas aplaudidas durante el año teatral último; y entre ellas se hallan EL CUILERMO TELL,

Y EL CONDE DE ORAY, de Rossini; LA NORMA, LA SONAMBULA, Y LA BEATRIZ TENDA, de Bellini; LA ZAIRA, LOS NORMANDOS, LA ISMALIA, LA CABEZA DE BRONCE, LA IPERMENE, Y EL CONDE ESSEX, de Mercadante; EL ELIXIR DE AMOR, LA FAUSTA, UGO DE PARIS, LA PARISINA, Y EL CURIOSO, de Donizetti; IVANOE, Y EL CONSARIO, de Paccini, y otras varias que esperan de Italia: razon por la cual este doble periódico será el mas completo, nuevo y selecto de cuantos se han publicado hasta el dia.

Las condiciones de suscripcion son las siguientes:

1ª. En los dias 15 de cada mes, principiando por el próximo enero, se publicará un cuaderno perteneciente á la clase primera, con una ó mas piezas de canto italiano, á solo ó concertante, y con acompañamiento de piano; y en los dias 30 idem, un cuaderno de la clase segunda, con una ó mas piezas para piano solo, ambos de la misma forma y tamaño que en los años anteriores.

2ª. Cada cuaderno contendrá de diez á doce llanas de música impresa, sin contar las portadas.

3ª. No siendo posible fijar exactamente las páginas de cada cuaderno, recibirán los suscriptores por lo menos treinta y seis llanas de música en cada trimestre, de cada clase.

4ª. El precio de la suscripcion será de 36 reales por trimestre, tanto para la primera como para la segunda clase; cuyo importe se pagará adelantado al tiempo de suscribirse.

5ª. Será de cuenta de los suscriptores de las provincias el porte de los cuadernos, que se les remitirán por el correo con fajas, ó por los ordinarios, á su eleccion, lo que deberán espresar al tiempo de suscribirse.

6ª. Los suscriptores que continúen todo el año en cualquiera de las dos clases ó en ambas, recibirán un cuaderno gratis.

La suma equidad de la suscripcion, la prolija eleccion de las piezas que se hará por hábiles profesores, el esmero del grabado y estampado, la buena calidad de papel, y la exactitud con que los Editores han desempeñado todas las anteriores suscripciones, les hacen esperar que obtendrán el favor y la proteccion de los amantes de la buena música.

Elementos de la ciencia de Hacienda pública, por don José Cangargués.

Todas las ciencias y artes reconocen principios y se encuentran sujetas á cánones ciertos: sola la Hacienda se mira en España abandonada á sí misma; y el que sabe leer y escribir se cree iniciado en sus misterios y capaz de desempeñar con acierto los empleos que requiere el manejo de la Hacienda. Pero la ciencia de esta parte interesantísima de la administracion pública no se reduce al árido conocimiento de las ordenanzas y reglamentos. Es la parte de la economía política que comprende el modo de engrandecer el Estado, empleando en su utilidad la riqueza adquirida á costa del trabajo; y es, á juicio de Sully, el punto mas esencial é interesante del gobierno. Si con la Hacienda todo se hace, y sin ella nada se ejecuta, y si de ella pende la salud ó la desgracia de los pueblos: cuantos conocimientos no exigieren los que deban ocuparse en la direccion y el gobierno de ella para no sacrificar la nacion á sus errores?

Por desgracia, decia Necker, que nadie llegaba á ocupar los destinos de la Hacienda, sino imperfectamente instruidos porque se compone de tantos pormenores, que no hay educacion capaz de conocerlos todos. Los empleados en este ramo, en sentir del autor de las notas á las memorias de Sully, cometen muchas faltas en el desempeño de sus funciones, por que no teniendo principios fijos á que referirse, trabajan á la aventura y sin plan.

Para atajar los males que este abandono ocasiona al Estado persuadido S. M. de lo mucho que interesa que los empleados de Hacienda conozcan á fondo sus principios, preparándose con la previa instruccion de ellos antes de obtener los destinos por Reales órdenes de 19 de abril y 19 de agosto de 1825, no solo declaró ser su adquisicion una prenda precisa para obtenerlos, sino que señaló las cualidades científicas que debian adornar á los aspirantes.

¿Pero, en donde deben hacer estos estudios? La nacion española abundantisima en obras económicas, apenas tiene una consagrada á la ciencia de Hacienda. Falta nacida de creencia limitada al conocimiento práctico de las rentas y su recaudacion, ó de haber participado del odio que atrajeron sobre sí los que por espacio de algunos siglos se emplearon en su manejo, con daño del Estado.

El deseo de promover un estudio tan útil, llevando á cabo las justas intenciones del Gobierno y el conocimiento de los daños que su falta produce á la nacion, obligó al autor de la obra que se anuncia á escribir los Elementos de la ciencia de Hacienda, reduciendo á un cuerpo muy resumido de doctrinas, los principios y reglas de la Hacienda, poniéndolas en un estilo llano é inteligible á los que deseen tomar las primeras nociones de esta ciencia. Esta produccion literaria, la primera de su especie que se ha publicado entre nosotros, al paso que aficionará al estudio científico de la Hacienda á los que aspiren á ocupar sus destinos, les servirá de guia para conducirse en su desempeño, y será como un aparato para aprovecharse con fruto del Diccionario de Hacienda, publicado por el autor en Londres, y que se halla en prensa y pronto á salir á luz en Madrid.

Los empleos eminentes que el autor ha desempeñado en otros tiempos y el rápido despacho que los Elementos han tenido en Londres, recomiendan altamente una obra útil no solo para el economista sino para el financiero; habiendo merecido que los sabios editores de la Revista enciclopédica de Paris la hubiesen recomendado vivamente, calificándola como una de las producciones apreciables de la literatura extranjera.

Véndese en la librería de Tomás Gaspar, bajada de la cárcel.

Los Sres. Suscriptores á la Biblioteca de Damas pueden recoger el tomo 11º. (4º de Redgauntlet) en la oficina de este Periódico.

BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.